



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 192**

**SAN CARLOS, 29 de Julio de 2021**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) PATRICIA MERCEDES BETANCOURT QUIROGA Cédula Nacional de Identidad número 11234338- 5 consistente en UNA MAQUINA DE COSER SINGER, por un valor total de hasta \$259,990.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2021.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. :  
Estado : Autorizada

# ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-87-SE21

11/08

SEÑOR (ES) : JOSE RODRIGUEZ RIQUELME

RUT : 15.515.507-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-08-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
52141801	Máquinas de coser domésticas	1 Unidad no definida	MAQUINA DE COSER OVERLOCK DAGOYA 328	MAQUINA DE COSER OVERLOCK DAGOYA 328	259.990,00	0,00	0,00	259.990

Orden de Compra  
Confianza y seguridad  
de los proveedores,  
derivados de su  
experiencia

Neto	\$	259.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	259.990
Exento	\$	0
Total	\$	259.990

Fuente Financiamiento: ORASMI

### Observaciones:

Materiales Orasmi vivienda

PATRICIA BETANCOUR

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. L... no a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**JOSE ELISER RODRIGUEZ RIQUELME**

VENTA DE ARTICULOS DE PAQUETERA Y REPARACIONES

SERRANO 331 - SAN CARLOS

SAN CARLOS

R.U.T.: 15.515.507-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 260

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Dirección</b> : MAIPU 680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	<b>Fecha Emis.</b> : 12 AGOSTO 2021
	<b>Fecha Venc.</b> :

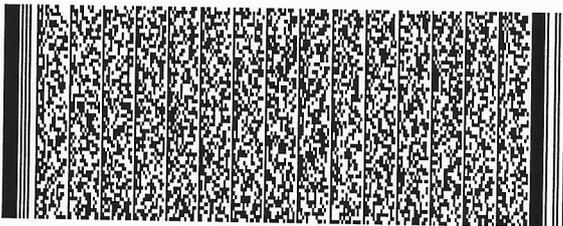
**DATOS DESPACHO O INSTALACION :**

<b>Dirección</b> :	<b>Comuna</b> :	<b>Ciudad</b> :
<b>Doc.Referencia</b>	<b>Folio</b>	<b>Fecha</b>
ORDEN DE COMPRA	1052836-87-SE21	2021-08-11
		<b>Razon Ref.</b>

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			MAQUINA DE COSER OVERLOCK DAGOYA 328	218.479		218.479

**Observaciones****Montos Totales**

<b>Monto Neto</b>	\$	218.479
<b>Monto I.V.A.</b>	\$	41.511
<b>Monto Total</b>	\$	259.990

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)